

EXTRAORDINARIO

TOMO XXX

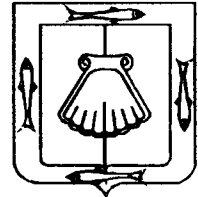
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 30 DE OCTUBRE DE 2003

No. 45



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC- No. 0140883
CARACTERISTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA DE NECESIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS QUE TENGAN INTERES EN SER TITULARES DE CONCESION PARA PRESTAR SERVICIO PUBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMOVIL DE ALQUILER CON CHOFER (TAXI) EN LA LOCALIDAD DE CABO SAN LUCAS.



C. ENRIQUE CASTRO AGUILAR, DIRECTOR DE TRANSPORTE EN ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUYAS FACULTADES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO, DESPUÉS DE CONSULTAR CON EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y CON LA ANUENCIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ME PERMITO LANZAR LA PRESENTE:

CONVOCATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN SER TITULARES DE CONCESIÓN PARA PRESTAR SERVICIO PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER CON CHOFER (TAXI) EN LA LOCALIDAD DE CABO SAN LUCAS, A PARTICIPAR BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

1. ZONA QUE ABARCARÁ EL SERVICIO

DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACION DE CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS.

2. DETERMINACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS UNIDADES CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

75 (SETENTA Y CINCO) UNIDADES

3. TÉRMINO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

04 DE NOVIEMBRE DE 2003

4. CLASE DE SERVICIO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL CONCESIONARIO DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y LA CAPACIDAD DE TRANSPORTACIÓN DEL MISMO:

SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER CON CHOFER (TAXI), CON UNIDADES DE PASAJE CON CAPACIDAD DE 3 A 15 PASAJEROS CADA UNA

5. PLAZO EN QUE DEBERÁ INICIARSE EL REFERIDO SERVICIO:

15 DE DICIEMBRE DE 2003



6 TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

25 AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO CORRESPONDIENTE, PUDIENDOSE RENOVAR POR UNA SOLA OCASIÓN HASTA POR OTRO PERIODO SIMILAR

7 DE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES SERAN RECIBIDAS EN DÍAS HABILES, EN HORARIOS DE 8 00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, CITA EN BLVD MAURICIO CASTRO ESQUINA CON 5 DE MAYO, COLONIA 8 DE OCTUBRE. EDIFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SAN JOSÉ DEL CABO, B C S

8. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- I Ser ciudadano mexicano.
- II. Mayor de edad,
- III. No ser servidor público de la administración pública federal, estatal o municipal,
- IV. No ser permisionario o concesionario del servicio de autotransporte federal en cualquier modalidad.
- V. No haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito culposo o doloso, cometido con motivo de la conducción de vehículo o aquellos calificados como graves por la legislación penal
- VI. No haber sido sancionado con la revocación de concesiones y permisos del servicio público de transporte, en los términos de esta Ley
- VII. Tener capacidad Técnica y Financiera para prestar el Servicio Público de Transporte de que se trate

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- I Solicitud de Concesión dirigida al Gobernador del Estado, en los términos del artículo 23 de la Ley de Transporte para el Estado de BCS.
- II Copia certificada del acta de nacimiento,
- III Carta de residencia expedida por las autoridades municipales;



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

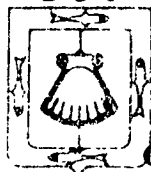
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE



- IV Carta de no antecedentes penales, expedida por la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado, únicamente para los efectos de la Fracción V del Artículo 20 de la Ley,
- V Descripción de las características de la unidad con la que se pretenda brindar el servicio público de transporte,
- VI Proyecto de horarios, frecuencias y demás modalidades propias del servicio de que se trate, y
- VII Cuatro fotografías tamaño credencial, dos de frente y dos de perfil sin retoque
- VIII Constancia de trabajo, en su caso, que lo acredite como trabajador del Transporte Público Local de la población de Cabo San Lucas, incluyendo el tiempo trabajado, expedida por la mesa directiva de la agrupación a la que esté afiliado el concesionario o los concesionarios de Transporte para los cuales haya colaborado el solicitante

SE DA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2003.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE TRANSPORTE EN EL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO
B C S



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
ESTADAL

C. LIC. ENRIQUE CASTRO AGUILAR